

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL.

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, acción verbal de Pertenencia, promovida por JOHN JAIRO TORO VALENCIA frente a HEREDEROS INDETERMINADOS DE JOSEFINA VILLADA BEDOYA y/o JOSEFINA VILLA DE TORO y otros, radicado al 2023-00246-00; allegado álbum fotográfico. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de mayo de 2024.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
-178774089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN CIVIL No. 0276

Viterbo, Caldas, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Sigue su discurrir procesal acción verbal que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre bien inmueble, presentada por JOHN JAIRO TORO VALENCIA frente a los Herederos Indeterminados de JOSEFINA VILLADA BEDOYA y/o JOSEFINA VILLADA DE TORO y Personas Indeterminadas, radicada al 2023-00246-00.

Se impuso el trámite pertinente y comunicar la decisión en términos del artículo 375 del código general del proceso.

Se recibe álbum fotográfico aportado por el accionante en cumplimiento a lo dispuesto en la citada norma.

Por lo anotado, se ordena agregar la prueba al plenario y dar traslado de ella por el término de *TRES DÍAS HÁBILES*, dentro de los cuales la parte interesada podrá hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 072 del 7/5/2024



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO**